

 Superintendencia de Competencia Económica <small>Abogacía de la Competencia</small>	Acta de reunión de trabajo	CÓDIGO: FO-SG-01-06
	Intendencia Nacional de Abogacía de la Competencia	VERSIÓN: 01

A la presente mesa técnica asisten: por parte de la Intendencia Nacional de Abogacía de la Competencia, Daniel Granja Matovelle, Intendente Nacional de Abogacía de la Competencia, Andrea Pedrera, Directora Nacional de Estudios de Mercado, y Andrea Asuero, Analista de Estudios de Mercado; por parte de la Superintendencia de Compañías Valores y Seguros (SUPERCIAS), Natalia Márquez, Directora Nacional de Control Técnico; por parte de la Agencia de Aseguramiento de la Calidad de los Servicios de Salud y Medicina Prepagada -ACCESS, Dra. Natalia Lozano, Coordinadora Técnica de Compañías de Medicina Prepagada, Obst. Rocío Alomoto, Analista de la Dirección Técnica de Vigilancia y Control, y Ab. Nieves Córdova, Coordinadora de Análisis Técnico; por parte del Ministerio de Salud Pública, Ing. Laura Vaca, Directora Nacional de Articulación de la Red Pública y Complementaria de Salud, Ing. Gardenia Galarza, Especialista de la Dirección Nacional de Articulación de la Red Pública y Complementaria de Salud, y el Doctor José Garnica en calidad de Subsecretario de la Rectoría del Sistema Nacional de Salud; y, por parte de la Asociación Nacional de Asesores Productores de Seguros, Alfredo Serrano Álvarez y Marcela Lalama, como miembros del Directorio de ANACSE.

Objeto de la reunión

La Superintendencia de Competencia Económica (SCE), en el marco del desarrollo del Estudio de Mercado de Seguros de Asistencia Médica y Medicina Prepagada en materia de competencia, convocó a delegados de la Superintendencia de Compañías Valores y Seguros, de la Agencia de Aseguramiento de la Calidad de los Servicios de Salud y Medicina Prepagada (ACCESS), del Ministerio de Salud Pública, y de la Asociación Nacional de Asesores Productores de Seguros, a participar en la mesa técnica referente al Estudio antes señalado como parte de la rendición de cuentas del 2023 de la SCE ante la ciudadanía.

Desarrollo de la reunión:

1. Objetivo del Estudio de Mercado de Seguros de Asistencia de Salud y Medicina prepagada; se explica su enfoque, los análisis propuestos (cuantitativos como cualitativos) y los resultados esperados del Estudio en el ámbito de derecho de la competencia.
2. Por parte de los asistentes, se describen casos puntuales sobre la prestación de servicios de salud, así como posibles causas del incremento del precio de las primas entre los cuales se encuentra el aumento de precios en los insumos y servicios de los prestadores de la salud en cuanto a la atención integral de salud. Asimismo, se solicita considerar una revisión integral de la red de atención integral de salud.
3. Se pone en conocimiento de la existencia del Tarifario de prestaciones para el Sistema Nacional de Salud, que determina el precio techo para el reconocimiento económico por las prestaciones de servicios de salud entre los miembros de la RPIS y entre la RPIS y la RPC.

4. Por otro lado, se menciona que no existiría un tarifario para los prestadores del sector privado. A su vez, se solicita que se observe cuáles serían los precios para sus servicios, y menciona que estos se enfocan en precios institucionales en relación con un paciente privado.
5. Se explica la prelación de coberturas de salud determinados en el Acuerdo Ministerial 0140-2023 en el que interviene el Servicio Público para pago de accidentes de tránsito, los seguros privados (compañías de seguros de asistencia médica y seguros de medicina prepagada) y los seguros públicos miembros de la RPIS (IESS – ISSFA - ISSPOL).
6. ACCESS recomienda que el Estudio también se enfoque desde la perspectiva de mejoramiento del servicio de salud a los usuarios y del derecho a la salud que tienen los ciudadanos, como, por ejemplo: validar que los establecimientos de salud tengan permiso de funcionamiento y cumpla con la normativa legal vigente; asimismo, garantizar que el personal de salud se encuentre debidamente acreditado por la Autoridad Competente, con el fin de prestar un servicio de calidad. Al respecto, la SCE señaló que la competencia de aseguramiento de la calidad se encuentra en las competencias de ACCESS.
7. Se señala que los usuarios desconocen el proceso de reclamo hacia los seguros de asistencia médica y compañías de medicina prepagada, para lo cual se debe trabajar en la comunicación de manera integral entre los diferentes actores de este sector.
8. Se exponen las competencias del ACCESS como Autoridad Sanitaria Nacional, y sus diferencias con las competencias de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.
9. La SUPERCIAS realiza una explicación de las competencias de la Institución; así también, se enfoca en lo que se debería observar por el incremento de costos, como, por ejemplo, los costos de los prestadores, y recomienda que se analice de una manera minuciosa este establecimiento de costos y precios. Adicionalmente, explica que se debería entender cuál sería el enfoque de los planes de acuerdo a los segmentos del mercado, es decir, cómo se establece el precio en función de los grupos de mercado y costos de prestadores para establecer un producto o plan. Por otro lado, se indica que existen diferentes temas en normativa que no se encuentran claros, tal como la prescripción y sanciones a las compañías. Finalmente, se indica que la SUPERCIAS ha venido desarrollando sistemas que permitan otorgar información transparente respecto de los reclamos de clientes a las aseguradoras.

COMPROMISOS

Que el Estudio tome en cuenta la realidad del servicio integral de salud que reciben los usuarios, así como de sus derechos, garantías y calidad del servicio; también indagar los problemas de falta de información hacia los usuarios que les impediría tener conocimiento suficiente de los productos o servicios que se le están siendo ofrecidos.

Que se analice técnicamente las posibles causas o repercusiones de las diferencias de precios entre el tarifario nacional y los tarifarios de los prestadores privados.

CIERRE:

Con los antecedentes mencionados, se da por concluida la mesa técnica de rendición de cuentas; como evidencia de la participación, se anexa a la presente Acta el respaldo de la hoja de asistencia suscrita por todas las partes.

Para constancia suscribe:



Mgs. Daniel Esteban Granja Matovelle

Intendente Nacional de Abogacía de la Competencia



Superintendencia
de Competencia
Económica

REGISTRO DE ASISTENCIA

Fecha:

Tema de la Reunión:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	INSTITUCIÓN	E-MAIL	No. CELULAR DE CONTACTO	FIRMA
Nathalia Jorgeno	Coordinadora de Gestión de Neg. Regulado	DCSS	nathalia.jorgeno@dcss.gob.ec	0997099210	
Nieves Córdoba	Procesos Coordinador de Recursos Dirección Termino	ACCESS	nieves.cordoba@access.gob.ec	0985341425	
Rocio Alomaro	Analista Dirección Técnica de Vigilancia y Control	Access	rocio.alomaro@access.gob.ec	099163118	
Alfred Serrano Alvarez	Miembro del Directorio	ANACSE	aserrano@seguramta.gm	1705283875	
Andrea Asuero	Analista de Estudios Mercado	SCE	andrea.asuero@sce.gob.ec	0991883731	
Daniel Granja	Intendente	INAC-SCE	daniel.granja@se.gob.ec	-	
Andrea Pedreira	Directorio	INAC - DNEM	andrea.pedreira@sce.gob.ec		
Marcela Lalama	Directorio	AVACSE	mlalama@krediseguros.com.ec	099721062	
Natalia Hanguara R	Directora Nacional de Control Técnico	SCVS	nanguara@superior.gob.ec	0995788066	
Gardania Galarraga	Especialista SUPRES	NSP-DNAPC	gardania.galarraga@mp.gob.ec	0987032334	

